

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				J.P.S.M.
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16						
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 19					
		FECHA:	06	12	2024			

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	110-2025	Fecha de contrato	19 JUN 2025
Proceso de Selección No.	Mínima Cuantía No. MC 002-135-2025- Compraventa		
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.		
NIT	899.999.162-4		
Contratista	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR con CC 1057598314 Nit 1057598314-2		
Teléfono	3122678528		
Correo	ferreservicios.facturacion@gmail.com		
NIT	1057598314-2		
Objeto contractual	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA OFICINA PRINCIPAL Y DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Valor	DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIEN PESOS M/CTE (\$10.160.100).		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente proceso se dará HASTA EL 30 DE JULIO DE 2025. NOTA: El plazo de ejecución será a partir de la fecha de suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo hasta 30 de julio de 2025 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.		

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No.28825 del 19 de mayo de 2025 con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
EPPA - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CUACHO Y PLÁSTICO	\$ 1.186.818,00

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **2** de **19**

FECHA:

06

12

2024



NMOA - DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 483.002,00
	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 2.754.505,58
	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$ 539.646,00
	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CUACHO Y PLÁSTICO	\$ 5.406.671,45
	A-05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 1.952.419,00
PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO			\$ 12.323.038,00

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Los bienes objeto del presente proceso contractual deberán entregarse antes del 30 de julio de 2025.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes que no estén incluidos, el supervisor podrá requerir al contratista otros bienes, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren el objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro de los bienes requeridos previo modificación del contrato.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 4. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **3** de **19**

FECHA:

06

12

2024



3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega de los bienes contratados se realizará en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como se relaciona:

Oficina Principal: Dirección: Instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 26 – 55 Interior 1 Almacén General - De lunes a viernes en horario laboral.
Municipio: Bogotá Departamento:
Cundinamarca País: Colombia

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **DIOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIEN PESOS M/CTE (\$10.160.100), incluido IVA.**

CUADRO DE PRECIOS

LISTA DE ARTÍCULOS							
Ref. Artículo	Descripción	Cantid ad	Unida d	Precio unitario	IVA	Precio unitario	PRECIO TOTAL
1	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO 4 PUNTOS DE APOYO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	11,00	UN	\$ 39.580	\$ 7.520	\$ 47.100	\$ 518.100
2	GUANTES CON RECUBRIMIENTO 100% NITRILO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	86,00	PAR	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000	\$ 860.000
3	GUANTES DE CAUCHO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	20,00	PAR	\$ 3.529	\$ 671	\$ 4.200	\$ 84.000
4	DELANTAL PLÁSTICO DESECHABLE DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PAQUETE X 50 UNIDADES	14,00	PAC	\$ 75.630	\$ 14.370	\$ 90.000	\$ 1.260.000
5	MANGAS DE CARNAZA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	8,00	UN	\$ 19.328	\$ 3.672	\$ 23.000	\$ 184.000
6	OVEROL TIPO PILOTO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	UN	\$ 100.840	\$ 19.160	\$ 120.000	\$ 120.000
7	PETOS ANTIFLUIDO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15,00	UN	\$ 25.210	\$ 4.790	\$ 30.000	\$ 450.000
8	RESPIRADOR CON CARBON ACTIVADO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Caja*50 unidades	6,00	CX	\$ 323.529	\$ 61.471	\$ 385.000	\$ 2.310.000
9	BOTA DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2,00	PAR	\$ 94.118	\$ 17.882	\$ 112.000	\$ 224.000
10	MANGA KEVLAR 18" DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15,00	UN	\$ 31.092	\$ 5.908	\$ 37.000	\$ 555.000
11	GUANTES DE NITRILO MANGA LARGA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12,00	PAR	\$ 5.882	\$ 1.118	\$ 7.000	\$ 84.000
12	GORRO DE TELA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PAQUETE X 50 UNIDADES	21,00	PAC	\$ 58.824	\$ 11.176	\$ 70.000	\$ 1.470.000
13	BOTAS CAÑA ALTA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3,00	PAR	\$ 101.681	\$ 19.319	\$ 121.000	\$ 363.000
14	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DOBLE CON ABSORBEDOR DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2,00	UN	\$ 184.874	\$ 35.126	\$ 220.000	\$ 440.000
15	GUANTES DE CAUCHO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	20,00	PAR	\$ 5.882	\$ 1.118	\$ 7.000	\$ 140.000
16	MANGAS PARA BRAZOS DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	20,00	PAR	\$ 29.412	\$ 5.588	\$ 35.000	\$ 700.000
17	GUANTES PARA HORNEO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10,00	PAR	\$ 33.445	\$ 6.355	\$ 39.800	\$ 398.000
TOTAL							\$ 10.160.100

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 4 de 19	
		FECHA:	06	12
				

DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con la siguiente distribución presupuestal

DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
EPPA -ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CUACHO Y PLÁSTICO	\$ 877.500,00
NMOA -DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 440.000,00
NMOA -DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 2.040.000,00
NMOA -DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$ 408.000,00
NMOA -DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CUACHO Y PLÁSTICO	\$ 4.741.600,00
NMOA -DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 1.653.000,00
PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO			\$ 10.160.100,00

NOTA: El contratista presenta los siguientes códigos en el RUT:

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará los servicios a entera satisfacción, durante el plazo de ejecución mediante PAGOS PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

6.1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio y la entrega en cada uno de los puntos (lugares de entrega) de las cantidades estipuladas contractualmente.

6.2. Factura Electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

6.3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **5** de **19**

FECHA:

06

12

2024



6.4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR AGUILAR
- NIT 1.057.598.314
- Entidad Financiera Banco de Bogotá
- Número de Cuenta 596601252
- Tipo de Cuenta Ahorros

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario

7. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 6 de 19	
		FECHA:	06	12	

Suficiencia de la garantía de calidad de los servicios suministrados: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y doce (12) meses más.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

EL CONTRATISTA, debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

El **CONTRATISTA,** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

El **CONTRATISTA,** una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento se obliga a obtener la ampliación de la garantía, su renovación, restablecer su valor u otorgar una nueva que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de lo contrario la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

En todo caso **EL CONTRATISTA** al momento de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan con ocasión de la celebración del presente contrato mediante cualquiera de los instrumentos de cobertura del riesgo, deberá dar cumplimiento a lo reglado para cada uno de ellos en la Sección 3, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas y las obligaciones del **CONTRATISTA** de la Contratación de mínima cuantía No. 002-135-2025 tal como se registra a continuación.

8.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- b. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **7** de **19**

FECHA:

06

12

2024



- c. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares
- d. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- e. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- g. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- i. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
- j. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- l. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del contrato se obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- m. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- n. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.
- o. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- p. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- q. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- r. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las instalaciones señaladas de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
- s. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

A

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	
		VERSIÓN No. 02		Página 8 de 19		
		FECHA:	06	12		2024

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Entregar los bienes objeto del contrato de alta calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas. Cumpliendo con las buenas prácticas de manufactura durante la ejecución del contrato.

Entregar a la entidad la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo del personal utilizado para la ejecución del objeto contractual.

Supervisar y evaluar, con carácter permanente, la correcta ejecución del objeto del contrato en los términos de este.

Cumplir con las buenas prácticas de manufactura, almacenamiento y calidad de los bienes.

Asistir a las reuniones programadas con el supervisor del contrato para coordinar el cumplimiento del contrato.

Solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato en un término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas; asumiendo todos los costos derivados de la misma.

Las demás que se hagan necesarias para una adecuada y efectiva ejecución del contrato.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dependencia del grupo de seguridad y salud en el trabajo nombrados mediante auto de nombramiento de supervisor y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: EI CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA**

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **9** de **19**

FECHA:

06

12

2024



estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

Ⓢ

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **10** de **19**

FECHA:

06

12

2024



15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 02			Página 11 de 19		
		FECHA:	06	12	2024		



por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 19
		FECHA:	06 12 2024
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la paz, el orden y el desarrollo</p>	

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

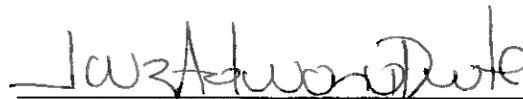
25.2. Registro presupuestal.

25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

27.

ORDENADOR DEL GASTO



Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ

Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Tec. **JORDAN ANDRES GUZMAN MAJIN**
TASD Grupo Precontractual SGC

Revisó: Abg. **MARCELA ALEJANDRA HERRAN PRIETO**
Abogada Grupo Precontractual SGC

Vo Bo: ROSA YANETH FUENTES MORERA
Coordinadora Grupo Precontractual SGC

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 13 de 19

FECHA:

06

12

2024



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La determinación de las especificaciones técnicas de los productos que se pretenden adquirir, son las establecidas y detalladas en el siguiente cuadro:

IT E	Código SAP	BIEN O SERVICIO	IMAGEN DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN		OFICINA PRINCIPAL	TOTAL CANT.	TALLAS /COLOR DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	TALLAS / COLOR OFICINA PRINCIPAL
						PROCESADORA DE CAFÉ	PANADERÍA				
						CANT.	CANT.				
1	40000093	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO O 4 PUNTOS DE APOYO		Composición: Termoplástico de ABS de alta resistencia. Dieléctrico Espuma interior de polietileno expandido para aislamiento térmico y resistencia a impactos laterales Suspensión tipo roller de 6 puntas para ajuste Barboqueo de 4 puntas anclado directamente al casco Mentonera en silicona. Características del diseño: Visera corta para trabajos en alturas, Reflectante termoplástico en la parte trasera del casco. Diseño institucional impreso a full color (Proporcionado por el contratante). Grupo y tipo de sangre de funcionario a utilizar. Estiquer letras rojas, Clase E, Color: Amarillo para Dirección de Producción y Blanco para Oficina Principal.	Unidad	3	3	5	11	Amarillo	Blanco
2	400004087	GUANTES CON RECUBRIMIENTO 100% NITRIL		Composición: Guante de nylon blanco con recubrimiento de espuma de nitrilo gris en palma. Características del diseño: Tareas menores de mantenimiento - Preparación ligera en áreas de almacenamiento Trabajos manipulación en general.	Par	6	20	60	86	20 pares talla 8 2 pares talla 9 4 pares talla 10	30 pares talla 8 30 pares talla 9
3	400000956	GUANTES DE CAUCHO DOMESTICO T8 CAL 16 PAR		Composición: Elaborados en látex de caucho natural centrifugado. Características del Diseño: Para ser utilizados en labores industriales, domésticas y agrícolas. Ergonómicos y de fácil postura. Clase de guante: látex doméstico. Calibre 16 o 17" Longitud mínima 28.5" - Longitud mínima 28.5"	Par	10	0	10	20	10 pares talla 8	10 pares talla 8
4	SOLICITUD CREACIÓN POR SAP	DELANTAL PLÁSTICO DESECHABLE		Especificaciones DELANTAL PLÁSTICO DESECHABLE-COLOR BLANCO 100% POLIETILENO VIRGEN 100% LIBRE DE LÁTEX 28" X 46" 1 MIL DE GROSOR PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES	0	14	0	14		



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **14** de **19**

FECHA:

06

12

2024



5	40000998 MANGA EN CARNAZA REFORZADA DE 14 MM	MANGAS DE CARNAZA		<p>Especificaciones Mangas de Carnaza:</p> <p>Tipo Cuero, elaboradas en carnaza espesor mayor de 1.3mm.</p> <p>Hilo de algodón calibre 30/4, en cumplimiento a la norma NTC 1981. Correas en reata. Puño abierto. Modelo Soldador. Color gris. Talla única para adulto. Medidas: Largo: 57 cm, Ancho Hombro: 22 cm, Ancho Muñeca 14 cm. Peso: 0,86 kg</p> <p>uso: industrial. Norma técnica: EN420 y NTC 2190</p> <p>Protección al calor y objetos punzantes y candentes.</p>	Unidad	8	0	0	8		
6	400004091 OVEROL TIPO PILOTO	OVEROL TIPO PILOTO		<p>Composición: Tela Drill, Cremalleras dieléctricas. Características del diseño. Distribución de cremalleras, Puños 2, Bota 2, Cuerpo entero 1, Bolsillos traseros 2, Bolsillos delanteros 2, Bolsillos laterales 2. Total de cremalleras 11. Costura: Triple costura en hombros y mangas. Bolsillos: Pespunteados con doble aguja en pecho, delanteros del pantalón, piernas y trasero tipo parche. Pretina: Ancha resortada con logo bordado a full color con el logotipo de la organización. Cintas reflectivas según diseño. Color: Caqui.</p>	Unidad	1	0	0	1	Talla XL	
7	400003098 FETO EN TELA	Petos antifuído		<p>Composición: Tela: Tela anti fuído. Composición 100% poliéster. Peso (mesa - unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776. Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22 Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034</p> <p>Regist. Rotura (GRAB) URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034. Resist. Desilza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1. Resist. Desilza. Hilos Costura UNDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1. Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM- D2261. Sol. Color al frote (seco) 4.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116. Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116. Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61. Sol del color lavado DOM. IND (C. Color) 4.00 mínimo e.g. AATCC 61. Formac. Motas (Pilling) - 7.000 Ciclos 4.00 mínimo E ISO 12945-2</p> <p>Resist. Enganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939</p> <p>Resist. Enganche (URDIM) 3.00 mínimo e ASTM D3939</p> <p>Cambio dimensional lavado (Trama) 3.00 máximo % AATCC 135. Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135. Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124.</p> <p>Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775.</p> <p>Hilos o columnas 40.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775</p> <p>Tela: Tela anti fuído.</p> <p>Características del diseño: Tipo peto con tiras y botón para sujetar a ambos lados. Cuello semi redondo. Dos bolsillos al frente. Con logos</p>	Unidad	0	15	0	15		

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 15 de 19

FECHA:

06

12

2024



				de la entidad en la parte superior izquierda. Color: BLANCO							
8	400003535 RESPIRADO R. CON CARBON ACTIVADO	RESPIRADO R. CON CARBON ACTIVADO		Composición: Válvula de exhalación Capa de filtro de carbón activado Filtro: N-95 Características del diseño: Diseño ultra liviano y ergonómico Hebillas termo selladas Elástico para mejor ajuste Clip nasal metálico	Caja*50 unidades	6	0	0	6		
9	400000905 BOTAS DIELECTRIC AS PAR	BOTA DE SEGURIDAD		Composición: DIELECTRICA Capellada: Microfibra Calibre 20 Forradura: Mesh 3D Lengüeta: Elaborada en material sintético Cuello: Material Sintético Abullonado Suela: Poliuretano - Dureza de 70+ 10 Shore A Ojales: plástico Costura: hilo APTAN de alta resistencia Plantilla: evaplantex Puntera: Acero Peso: 770 g/par aprox. Color: Blanco	Par	0	2	0	2	TALLA: 35	
10	400003246 "MANGA KEV LAR 18""	MANGA KEVLAR 18"		Composición: Kevlar 63% Algodón y Nylon 37 % Características del diseño: Capa Kevlar. Las Mangas resistentes a corte están fabricadas con una capa externa de Kevlar y una capa interna de algodón y nylon tejido sin costuras. La integración de la Capa de Kevlar y Algodón en el diseño da como resultado una muy buena protección a temperaturas menores a 100 grados centígrados y se complementa con una excelente resistencia a la abrasión.	Unidad	3	12	0	15		
11	400004087 GUANTES CON RECUBRIMIE NTO 100 NITRILO	GUANTES DE NITRILO MANGA LARGA		Composición: Nitrilo Verde (100%) Características del diseño: 13 pulgadas de longitud Calibre de la palma 13.8- 15.7 (máximas de pulgada) Longitud (mm): 320-330 Resistencia a la tensión-sin envejecer (MPa): 20-21 Elongación de ruptura sin envejecer (%):400-450 Resistencia a la tensión envejecido (MPa): 15-16 Elongación de ruptura envejecido (%):300-350	Par	0	12	0	12	4 pares talla 6 5 pares talla 8 1 par talla 9 2 pares talla 10	
12	400002906 GORRO EN TELA PARA CHEF	GORRO DE TELA		Descripción: Gorro para chef tipo bandana. Tamaño: talla única. Características del diseño: Ligero, transpirable, ajustable. Material: mezcla de poliéster y algodón. Color: blanco. Paquete por 50 unidades	PAQUETE X 50 UNIDADE S	0	21	0	21	gorro de amarrar atrás, no de caucho	



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **16** de **19**

FECHA:

06

12

2024



13	400000894 BOTA DE CAUCHO CANA ALTA PAR	BOTAS CAÑA ALTA		Composición: Botas diseñadas para un alto desempeño comodidad, agarre y resistencia para trabajo duro , utilizado en actividades de manipulación de alimentos doble inyección de PVC Puntera con relieve Reforzado para proteger el talón Suela antideslizante Cinta superior brillante que evita el desgaste Estrías superiores que faciliten el calce y estrías inferiores que faciliten el descalce. Tallas a acordar con el supervisor Impermeabilidad 100% Altura: 40 cm Peso: 1.727 gr aprox.	Par	3	0	0	3	2 pares talla 38 1 par talla 39
14	400000942 ESLINGA CON AMORTIGUADOR DE IMPACTO	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DOBLE CON ABSORBEDOR		Composición: La eslinga de posicionamiento de conexión para detención de caídas, posee un diseño compacto y ligero, gracias a las propiedades de su diseño que soportan grandes cargas de impacto de manera segura. Se adquiere con tres ganchos que permiten desplazarse al usuario con mayor seguridad. Acompañado con dos hebillas en dos de sus tres correas graduables de longitud 1.2 m a 1.8. Acompañado de un protector de etiqueta equipadas para asegurar la información de procedencia del equipo. Características del diseño: Resistencia mínima de 5,000 libras (22,2 kN), permite una caída libre de 2 pies (0,6 metros) o menos.	Unidad	2	0	0	2	
15	400000955 GUANTE DE CAUCHO CALIBRE 35 PAR	Guantes de caucho		Guantes de caucho calibre 35. -Talla 7 1/2 - 8 - 9	Par	10	10	0	20	Tallas: 7 1/2 - 8 - 9
16	400003246 "MANGA KEVLAR 18" ""	mangas para brazos		Mangas de compresión protectoras de brazo en tela, para protección de calor y derrames - Kevlar 18"	Par	10	10	0	20	
17	400000975 GUANTE RESISTENTE AL CALOR PALMA RECUBIÉ	guantes para horneó		Guantes para horno. Panadería. Resistente a alta temperatura mínimo 300°C. Dimension de 43 cm. Con 4 capas de aislamiento. Manga extralarga de 16". Diseño de pulgar con tirachispa: flexible y hábil. Refuerzo en palma y dedos: Excelente agarre y aislamiento térmico. Pier vacuno original: Absorbe de manera fácil el sudor.	Par	0	10	0	10	

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN / SERVICIO A ADQUIRIR

1. Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **17** de **19**

FECHA:

06

12

2024



- suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones; y entrenar a su personal en el uso adecuado y cuidado de los EPP.
2. Los elementos de protección personal (EPP) deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar, además de los requeridos por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, estos deben ser de buena calidad y certificados según las exigencias de la normatividad nacional vigente.
 3. Los contratistas, subcontratistas o proveedores, deberán capacitar a su personal en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.
 4. El contratista, subcontratista o proveedor está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de Elementos de Protección Personal (EPP) para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida.
 5. Cumplir con el **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES**; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuenta a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.
 6. El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm>
 7. **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA:** El oferente debe presentar certificación donde ofrece una garantía para los bienes entregados, firmada por el representante legal y la calidad de los suministros empleados en los mismos, por un término de doce (12) meses, contados a partir del plazo de ejecución establecido

ORDENADOR DEL GASTO

Luza Adriana Rigaurte Diaz

Abg. LUZ ADRIANA RIGAUARTE DIAZ

Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Jordan Andres Guzman Majin
Elaboró: TASD- **JORDAN ANDRES GUZMAN MAJIN**
TASD Grupo Precontractual SGC

Marcela Alejandra Herran Prieto
Revisó: Abg. **MARCELA ALEJANDRA HERRAN PRIETO**
Abogada Grupo Precontractual

Rosa Yaneth Fuentes Morera
Vo Bo: **ROSA YANETH FUENTES MORERA**
Coordinadora Grupo Precontractual SGC



Anexo 2
MATRIZ DE RIESGOS

ID	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contrato a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECONOMICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	BAJO	CONTRATISTA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE SU ADJUDICACION	MONITOREO MENSUAL	DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION	
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	BAJO	CONTRATISTA	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	DIRECCION DE CONTRATOS	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINE LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	MENSUAL DEPENDIENDO DEL PAZO DE EJECUCION
3	especifico	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	VERIFICACIÓN E INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION



Nº	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS	1	1	2	BAJO	SI	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACION	PLAZO INSUFICIENTE	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	ALIM.- CONTRATISTA	PRÓRROGA DEL CONTRATO	2	1	3	SI	SUPERVISOR	ENTIDAD	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	VERIFICACION E INFORME DEL SUPERVISOR	MESES
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURAL	PARADA DEL CONTRATO POR DESASTRE NATURAL	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR EL DESASTRE	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD	PREPARACION ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCION	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	VERIFICACION E INFORME DEL SUPERVISOR	TODOS LOS DIAS
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURAL	PARADA DEL CONTRATO POR ACTOS TERRORISTAS	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR ACTOS TERRORISTAS	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD	PREPARACION ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCION	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	VERIFICACION E INFORME DEL SUPERVISOR	MESES